



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

09 NOV. 2016

RESOLUCION DE GERENCIA No. 002-2016-MML/GM

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza 1982 publicada el 27 de Agosto del 2016 y que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima en su artículo 108° E establece que la Gerencia de la Mujer es el órgano de línea, responsable de la promoción y protección de los derechos de las mujeres en el ámbito de su competencia. Es responsable de la gestión de los servicios de asistencia, prevención, protección y apoyo a las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad frente a la violencia sexual.

Que, la Gerencia de la Mujer es también responsable de la supervisión del cumplimiento de las normas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres conforme a las políticas nacionales, sectoriales y al marco normativo vigente, en el ámbito de su competencia.

Que, la Gerencia de la Mujer, tiene como función Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la Gerencia conforme a su ámbito de competencia.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica en el literal c) del artículo 60° que se debe formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.

Que, estando próximo la celebración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 54/134 el 17 de diciembre de 1999, es necesario conformar la comisión integrada por profesionales de la Gerencia de la Mujer y la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de aunar esfuerzos en la realización de este evento metropolitano.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión integrada por profesionales de la Gerencia de la Mujer y de la Gerencia de Desarrollo Social, quienes estarán a cargo de la Planificación, organización y ejecución de la celebración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2016", la misma que estará integrada por:

- Carolina Zamora Chavez, quien la presidirá
Subgerente de Servicios Integrales de Protección frente a la Violencia basada en Género.
- Isabel Maria Rodríguez Vera
Subgerente de Equidad e Igualdad de Género



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- Carmen Martínez Mayorca
Jefe de Departamento de Promoción de la Salud
- Gladys Luna Martínez
Subgerente de Promoción y Protección de las Personas con Discapacidad

Artículo Segundo.- La Comisión designada deberá presentar a más tardar el día Viernes 11 de Noviembre del presente año, el Plan de Trabajo de la mencionada Celebración para su aprobación, debiendo además informar por escrito los avances de las acciones realizadas y el informe final al término de la actividad.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la comisión para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE LA MUJER

ANDREA EDITH MATIAS MUÑOZ DE FIGUEROA
GERENTE (e)